# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

***CONSEJO UNIVERSITARIO***

**RESOLUCIÓN No. 597/2018**

## CONSIDERANDO:

**Que,** el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, en el literal cc) establece: "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable"

**Que,** con resolución N° 290/2012, el Consejo Universitario en sesión de fecha 14 de noviembre de 2012, resolvió conceder ayuda económica y Comisión de Servicios con remuneración, a la Ec. Martha Aguirre Benalcázar, para que curse sus estudios de doctorado (PhD), habiendo suscrito posteriormente el Convenio respectivo.

**Que,** Consejo Universitario con resolución N° 085/2017 adoptada en sesión de fecha marzo 1 de 2017, resolvió:

"ARTÍCULO 1.- CONCEDER UNA PRÓRROGA HASTA EL MES DE AGOSTO DEL 2018, PARA LA ENTREGA DE SU TÍTULO RESPECTIVO DEBIDAMENTE REGISTRADO EN LA SENESCYT, A LOS SEÑORES DOCENTES QUE MANTIENEN CONVENIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA SUS ESTUDIOS:

DOCTORANDOS:
MARTHA AGUIRRE BENALCÁZAR, JUAN CARLOS BERRÚ, VÍCTOR BETANCOURT GONZAGA, SARA CASTILLO HERRERA, GONZALO JUNIOR CHÁVEZ CRUZ, VICTOR HUGO GONZÁLEZ CARRASCO, NÉSTOR GUTIÉRREZ JARAMILLO, ALEXANDER HERRERA FREIRE, JOSÉ MAZA IÑIGUEZ, MILCA ORELLANA ULLOA, JHONNY PÉREZ RODRÍGUEZ, CÉSAR JAVIER QUEZADA ABAD, OMAR SÁNCHEZ ROMERO, JOVANNY SANTOS LUNA, ALBERTO VASQUEZ FLORES, GLADYS ZÚÑIGA REYES"

**Que,** Consejo Universitario con resolución N° 220/2018 adoptada en sesión de fecha 16 de abril de 2018 resolvió:

"ARTICULO CUATRO. - DISPONER AL VICERRECTORADO ACADEMICO REMITA EL INFORME PERTINENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL TITULO DENTRO DEL TIEMPO SOLICITADO POR LA ECON. MARTHA AGUIRRE BENALCAZAR"

**Que**, con oficio No. UTMACH-VACAD-2018-605-OF de fecha 12 de septiembre de 2018, la Ing. Amarilis Borja Herrera Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala remite oficio que indica:

"El Consejo Universitario en sesión realizada el 16 de abril de 2018, en el art. 4 de la Resolución No. 220/2018, dispuso al Vicerrectorado Académico remita el informe pertinente sobre el cumplimiento de la entrega del título dentro del tiempo solicitado por la Econ. Martha Aguirre Benalcázar, al respecto me permito informar

# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

***CONSEJO UNIVERSITARIO***

**RESOLUCIÓN No. 597/2018**

Que el plazo concedido por el Consejo Universitario, mediante Resolución No. 085/2017 a la Econ. Martha Aguirre Benalcázar, para la entrega de su título de Doctora en Ciencias Administrativas debidamente registrado en la SENESCYT, fue hasta el mes de agosto de 2018; por lo tanto, su entrega se efectuó dentro de los plazos previstos.

Que la Econ. Martha Aguirre Benalcázar ha entregado en Vicerrectorado Académico los informes pertinentes al desarrollo de sus estudios doctorales, desde su inicio el 03 de septiembre de 2012"

**Que,** conocido el informe presentado, y en uso de sus atribuciones

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1. – APROBAR EL OFICIO NO. UTMACH-VACAD-2018-605-OF SUSCRITO POR LA ING. AMARILIS BORJA HERRERA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL TÍTULO DENTRO DEL TIEMPO SOLICITADO POR LA ECON. MARTHA AGUIRRE BENALCAZAR.**

**ARTÍCULO 2. - DISPONER A LOS DEPARTAMENTOS DE TALENTO HUMANO Y PROCURADURÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA DEN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 220/2018 DEL 16 DE ABRIL DE 2018.**

**DISPOSICIÓN GENERAL. -**

**PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.**
**SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.**
**TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.**
**CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.**
**QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Ec. Martha Aguirre Benalcázar Subdecana de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales.**

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2018.

Machala, 19 de septiembre de 2018.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH